



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3316

25/10/2016

7105

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que la Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC) Judá Leví se creó con la finalidad de posibilitar una mejora de la prestación del servicio al ciudadano. La previsión era la instalación de las aplicaciones informáticas necesarias para que las denuncias quedaran integradas en el Sistema de Denuncias Policiales (SIDENPOL) de la Dirección General de la Policía; no obstante el acceso a dicha aplicación sigue presentando problemas técnicos y operativos, lo que imposibilita su acceso por la Policía Local.

Un condicionante que en su día se tuvo en cuenta para proceder al cierre durante los sábados y domingos, fue el escaso número de denuncias que se formulaban, especialmente los fines de semana, y la proximidad de la ODAC, ubicada en la Comisaría de Campo Madre de Dios, y de la Oficina de Denuncias sita en la Jefatura de Policía Local.

Asimismo, desde hace más de un año, en reuniones mantenidas con Asociaciones de Vecinos y Comerciantes de la zona de judería y casco histórico, se llegó a un acuerdo para realizar denuncias “in situ”, por lo que los indicativos policiales que patrullan la misma disponen de formularios al efecto, de modo que no es necesaria la personación del interesado en ninguna ODAC.

Madrid, 25 de mayo de 2017